

Auditoría del H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán (Inversión Pública)

Cuenta Pública 2023

Auditoría del H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán (Inversión Pública)

I. Datos Generales¹

Escudo



Toponimia

Lugar donde se arranca la piedra, por derivarse de las voces Hoc, arrancar o safar y tun, piedra.

Localización

De la región centro norte del estado, Hoctún queda situado entre los paralelos 20° 52' y 20° 58' de latitud norte y los meridianos 89° 09' y 89° 15' de longitud oeste.

Extensión

Superficie de 123.91 km².

Población²

6,384 habitantes.

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el

¹ Gobierno del Estado de Yucatán. (s.f.). Municipios de Yucatán. <https://www.yucatan.gob.mx/estado/municipios.php>

² INEGI. (s.f.). Yucatán: Población. Cuéntame a 2020.

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/yuc/poblacion/default.aspx?tema=me&e=31>

objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, a las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán correspondiente al ejercicio 2023.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, no se detecte una incorrección material cuando exista.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a los Recursos de Participaciones de la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparabilidad.

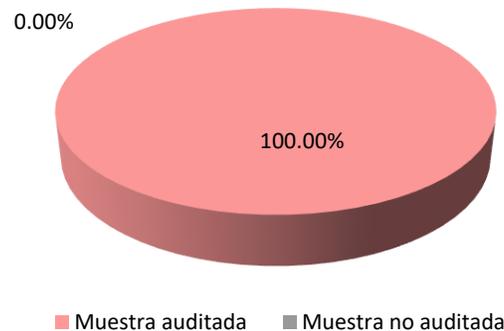
El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa de Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$41,088,043.86
Población objetivo	\$4,332,494.93
Muestra auditada	\$4,332,494.93

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos de Participaciones (Recursos Fiscales).

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión, esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos

riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Iraide Abigail Poot Uc
Karla Isabel Altamirano García
Rolando Agustín Arceo Caamal
Jorge Alberto Sosa Buenfil
Andrea Alejandra Rodríguez Díaz

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y

circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 4 observaciones, las cuales no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

Resultados de la fiscalización de los recursos de participaciones (C.F.F. 11 – Recursos Fiscales)

Inversión pública

Obras y acciones sociales por contrato

Observación número 1.

De la revisión a los expedientes de la muestra de obras a fiscalizar, se determinó la siguiente documentación faltante:

Obs. número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento
1.1	IR3-PART-035-02-023	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de parque público San Martín calle 17 x 18 y 20 localidad de Hochtún, municipio Hochtún Yucatán.	<p>Etapa de planeación:</p> <p>6. Presupuesto de obra (presupuesto base usado por la entidad fiscalizada para la adjudicación del contrato en formato Excel .xlsx y en formato PDF.)</p> <p>Etapa de adjudicación:</p> <p>23. Escrito de aceptación a presentar propuesta (en formato PDF).</p> <p>24. Bases del procedimiento (en formato PDF) que incluya el catálogo de conceptos (documento contenido en las bases del procedimiento, en formato PDF).</p> <p>25. Escrito en el que los licitadores manifiestan que conocen las condiciones y características del sitio donde se realizarán los trabajos. Puede ser el acta de visita al sitio de los trabajos (en formato PDF).</p> <p>26. Acta de la junta de aclaraciones (en formato PDF).</p> <p>27. Actas de presentación y apertura de proposiciones: técnica y económica (en formato PDF).</p> <p>29. Evaluación de las propuestas, cuadros comparativos (en formato PDF).</p>	<p>Artículos 17, fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 8, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 47, fracción VI de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 26, párrafo tercero, 36, 37 y 47, fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 21 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 22, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 26, párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 24 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 41, 42, fracciones III y IV y 47, fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 38 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 43, penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de</p>

Obs. número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento
					Yucatán; 39, fracciones I y II y 40, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				31. Acta de adjudicación o fallo (en formato PDF).	Artículos 44 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 51 y 52, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				Etapa de contratación: 32. Planos de construcción (autorizados por el ente en formato digital, de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) y especificaciones generales (en formato PDF), documentos que forman parte de los anexos técnicos contenidos en el contrato de obra.	Artículos 60, fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; declaración 1.5, inciso B y cláusula primera del contrato IR3-PART-035-02-2023 de fecha 5 de julio de 2023.
				Etapa de ejecución: 36. Permisos y licencias (en formato PDF).	Artículos 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 157, 158, 159, fracción II, 160 y 161, fracción II, inciso e del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; párrafo quinto de la cláusula décima tercera del contrato IR3-PART-035-02-2023 de fecha 5 de julio de 2023.
				Etapa de conclusión: 52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble (de preferencia .dwg compatible con	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, último párrafo y 161, fracciones II, inciso c, y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Obs. número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento
1.2	LP-PART-035-01-2023	Licitación Pública	Rehabilitación de calles de concreto asfáltico segunda etapa en diversos puntos de la localidad de San José Oriente, del municipio de Hochtún Yucatán.	<p>AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>Etapa de planeación:</p> <p>6. Presupuesto de obra (presupuesto base usado por la entidad fiscalizada para la adjudicación del contrato en formato Excel .xlsx y en formato PDF.)</p> <p>Etapa de adjudicación:</p> <p>11. Bases de la convocatoria (en formato PDF) que incluya el catálogo de conceptos (documento contenido en las bases de la convocatoria, en formato PDF).</p> <p>16. Evaluación de las propuestas, cuadros comparativos (en formato PDF).</p> <p>17. Dictamen que sirve de base para el fallo (en formato PDF).</p> <p>Etapa de contratación:</p> <p>32. Especificaciones generales (en formato PDF) documento que forman parte de los anexos técnicos contenidos en el contrato de obra.</p> <p>Etapa de ejecución:</p> <p>36. Oficio de designación del residente de obra (en formato PDF),</p>	<p>Artículos 17, fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 8, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 26, párrafo tercero, 36, 37 y 47, fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 21 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 43, penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 39, fracciones I y II y 40, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 43, penúltimo párrafo y 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 48 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 60, fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula primera del contrato LP-PART-035-01-2023.</p> <p>Artículos 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 157, 158, 159,</p>

Obs. número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento
				<p>permisos y licencias (en formato PDF).</p> <p>43. Bitácora de obra completa (estimación única en formato PDF).</p> <p>Etapa de conclusión:</p> <p>50. Escrito de terminación de los trabajos del contratista a la dependencia (en formato PDF).</p> <p>52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble (de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>56. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (en formato PDF).</p>	<p>fracción II, 160 y 161, fracción II, inciso e del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; párrafo quinto de la cláusula décima tercera del contrato LP-PART-035-01-2023.</p> <p>Artículos 60, último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2, fracción VII, 164, 165, 166 y 175, fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; declaración 3.2 y cláusula sexta, inciso a del contrato LP-PART-035-01-2023.</p> <p>Artículos 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 230, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; párrafo segundo de la cláusula décima del contrato LP-PART-035-01-2023.</p> <p>Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, último párrafo y 161, fracciones II, inciso c, y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p>
1.3	IR3-PART-035-01-2023	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de parque público del	Etapa de planeación: 6. Presupuesto de obra (presupuesto	Artículos 17, fracción V de la Ley de Obra Pública y

Obs. número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento
			centro de Hochtún en calle 25 x 20, localidad de Hochtún, municipio de Hochtún, Yucatán.	base usado por la entidad fiscalizada para la adjudicación del contrato en formato Excel .xlsx y en formato PDF.)	Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 8, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				Etapa de adjudicación: 23. Escrito de aceptación a presentar propuesta (en formato PDF). 24. Bases del procedimiento (en formato PDF) que incluya el catálogo de conceptos (documento contenido en las bases del procedimiento, en formato PDF). 25. Escrito en el que los licitadores manifiestan que conocen las condiciones y características del sitio donde se realizarán los trabajos. Puede ser el acta de visita al sitio de los trabajos (en formato PDF).	Artículo 47, fracción VI de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 26, párrafo tercero, 36, 37 y 47, fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 21 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				26. Acta de la junta de aclaraciones (en formato PDF).	Artículos 22, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				27. Actas de presentación y apertura de proposiciones: técnica y económica (en formato PDF).	Artículos 26, tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 24 y 62 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				29. Evaluación de las propuestas, cuadros comparativos (en formato PDF).	Artículos 41, 42, fracciones III y IV, 47, fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 38 y 62 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 43, penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 39, fracciones I y II, 40, fracciones I y II y 62 del Reglamento de la Ley

Obs. número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento
				31. Acta de adjudicación o fallo (en formato PDF).	de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 44 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 51 y 52, párrafo primero y 62 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				Etapa de contratación: 32. Planos de construcción (autorizados por el ente en formato digital, de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) y especificaciones generales (en formato PDF), documentos que forman parte de los anexos técnicos contenidos en el contrato de obra.	Artículos 60, fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; declaración 1.5 inciso B y cláusula primera del contrato de obra no. IR3-PART-035-01-2023 de fecha 08 de marzo de 2023.
				34. Fianza de cumplimiento (en formato PDF).	Artículos 52, fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 123, 124, 125, 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima inciso A del contrato de obra no. IR3-PART-035-01-2023 de fecha 08 de marzo de 2023.
				Etapa de ejecución:	
				36. Permisos y licencias (en formato PDF).	Artículos 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 157, 158, 159, fracción II, 160 y 161, fracción II, inciso E del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula décima tercera párrafo quinto del contrato de obra no. IR3-PART-035-01-2023 de fecha 08 de marzo de 2023.

Obs. número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento
1.4	AD-PART-035-02-2023	Adjudicación directa	Rehabilitación de parque público el faro en calle 18 x 27 y 25, localidad de Hochtún, municipio de Hochtún Yucatán.	<p>Etapa de conclusión:</p> <p>55. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF).</p>	<p>Artículos 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima inciso B del contrato de obra no. IR3-PART-035-01-2023 de fecha 08 de marzo de 2023.</p>
				<p>Etapa de planeación:</p> <p>6. Presupuesto de obra (presupuesto base usado por la entidad fiscalizada para la adjudicación del contrato en formato Excel .xlsx y en formato PDF.)</p>	<p>Artículos 17 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 8 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p>
				<p>Etapa de contratación:</p> <p>32. Planos de construcción (autorizados por el ente en formato digital, de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) y especificaciones generales (en formato PDF), documentos que forman parte de los anexos técnicos contenidos en el contrato de obra.</p>	<p>Artículos 60 fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 140 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; declaración 1.5 inciso B y cláusula primera del contrato de obra no. AD-PART-035-02-2023 de fecha 17 de abril de 2023.</p>
				<p>34. Fianza de cumplimiento (en formato PDF).</p>	<p>Artículos 52, fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 123, 124, 125, 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima inciso A del contrato de obra no. AD-PART-035-02-2023 de fecha 17 de abril de 2023.</p>
				<p>Etapa de ejecución:</p> <p>36. Permisos y licencias (en formato PDF).</p>	<p>Artículos 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 157, 158, 159</p>

Obs. número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento
1.5	LP-PART-035-02-2023	Licitación Pública	Rehabilitación de calles de concreto asfáltico tercera etapa en diversos puntos de la localidad de San José Oriente, del municipio de Hochtún, Yucatán.	<p>Etapa de conclusión:</p> <p>55. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF).</p> <p>Etapa de planeación:</p> <p>6. Presupuesto de obra (presupuesto base usado por la entidad fiscalizada para la adjudicación del contrato en formato Excel .xlsx y en formato PDF.)</p> <p>Etapa de adjudicación:</p> <p>10. Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, o en la gaceta municipal y en el periódico de circulación diaria en el Estado (en formato PDF).</p> <p>11. Bases de la convocatoria (en formato PDF) que incluya el catálogo de conceptos (documento contenido en las bases de la convocatoria, en formato PDF).</p> <p>16. Evaluación de las propuestas, cuadros</p>	<p>fracción II, 160, 161 fracción II inciso E del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula décima tercera párrafo quinto del contrato de obra no. AD-PART-035-02-2023 de fecha 17 de abril de 2023.</p> <p>Artículos 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 129, 130, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima inciso B del contrato de obra no. AD-PART-035-02-2023 de fecha 17 de abril de 2023.</p> <p>Artículos 17, fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 8, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 26, párrafo tercero y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 164, párrafo primero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 20, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 26, párrafo tercero, 36, 37 y 47, fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 21 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 43, penúltimo párrafo de la Ley de Obra</p>

Obs. número	Número de contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento
				comparativos (en formato PDF).	Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 39, fracciones I y II y 40, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				Etapa de contratación: 32. Planos de construcción (autorizados por el ente en formato digital, de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) y especificaciones generales (en formato PDF), documentos que forman parte de los anexos técnicos contenidos en el contrato de obra.	Artículos 60, fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; declaración 1.5 inciso B y cláusula primera del contrato de obra no. LP-PART-035-02-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023.
				Etapa de ejecución: 36. Permisos y licencias (en formato PDF).	Artículos 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 157, 158, 159, fracción II, 160 y 161, fracción II, inciso E del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula décima tercera párrafo quinto del contrato de obra no. LP-PART-035-02-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023.
				Etapa de conclusión: 52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble (de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 160, último párrafo y 161, fracciones II, inciso C y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 2.

Del contrato número LP-PART-035-02-2023 con objeto "Rehabilitación de calles de concreto asfáltico tercera etapa en diversos puntos de la localidad de San José Oriente, del municipio de Hoctún, Yucatán.", formalizado el día 15 de diciembre de 2023, con el contratista "Fabian Caamal Medina" con un importe contratado de \$1,492,800.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con periodo de ejecución del 16 de diciembre de 2023 al 13 de febrero de 2024, se observó lo siguiente:

De la revisión de los auxiliares de las cuentas, estado analítico del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento, estados de cuentas bancarios y expediente técnico de la obra, se detecta que la entidad fiscalizada no provisionó el importe correspondiente al pago de la estimación 2 por \$294,959.99 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) toda vez que se constató que en el estado de cuenta bancario número 01174511133 del Banco BBVA del recurso de participaciones municipales correspondiente al mes de diciembre, al 31 de diciembre de 2023 presentaba un saldo de \$76.77 (SETENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.) en dicha cuenta por lo que la entidad fiscalizada no contaba con los recursos suficientes para cubrir el monto correspondiente a la estimación 2.

Aunado a lo anterior, no proporcionó documentación que acredite haber determinado el presupuesto, la asignación y la aprobación correspondiente a cada ejercicio, dado el periodo de ejecución contratado y al saldo disponible en la cuenta bancaria 01174511133 al cierre del ejercicio 2023

Fundamento: Artículos 38 y 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracciones, I, IV y VIII, 19 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 71, 179 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 18 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 3.

Del contrato número IR3-PART-035-02-023 con objeto "Rehabilitación de parque público San Martín calle 17 x 18 y 20 localidad de Hoctún, municipio de Hoctún Yucatán", formalizado el día 05 de julio de 2023, con el contratista "Fabian Caamal Medina", con un importe contratado de \$833,308.04 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 04/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), con periodo de ejecución del 05 de julio de 2023 al 03 de agosto de 2023, se observó lo siguiente:

De la revisión al expediente técnico de obra, se verificó que el contrato se adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas y se detecta que a la fecha de la contratación, el contratista Fabian Caamal Medina a quien se adjudicó el contrato de la obra no se encontraba inscrito en el registro de contratistas del gobierno del estado.

Fundamento: Artículos 134, primer, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 163 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 45, penúltimo párrafo y 47, fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 139 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 4.

Del contrato número IR3-PART-035-01-2023 con objeto "Rehabilitación de parque público del centro de Hoctún en calle 25 x 20, localidad de Hoctún, municipio de Hoctún, Yucatán", formalizado el día 08 de marzo de 2023, con el contratista "Alfonso Berzunza Caceres", con un importe contratado de \$519,887.33 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), con periodo de ejecución del 08 de marzo de 2023 al 06 de abril de 2023, se observó lo siguiente:

De la revisión al expediente técnico de obra, se verificó que el contrato se adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas y se detecta que a la fecha de la contratación, el contratista Alfonso Berzunza Caceres a quien se adjudicó el contrato de la obra no se encontraba inscrito en el registro de contratistas del gobierno del estado.

Fundamento: Artículos 134, primer, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 163 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 45, penúltimo párrafo y 47, fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 139 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

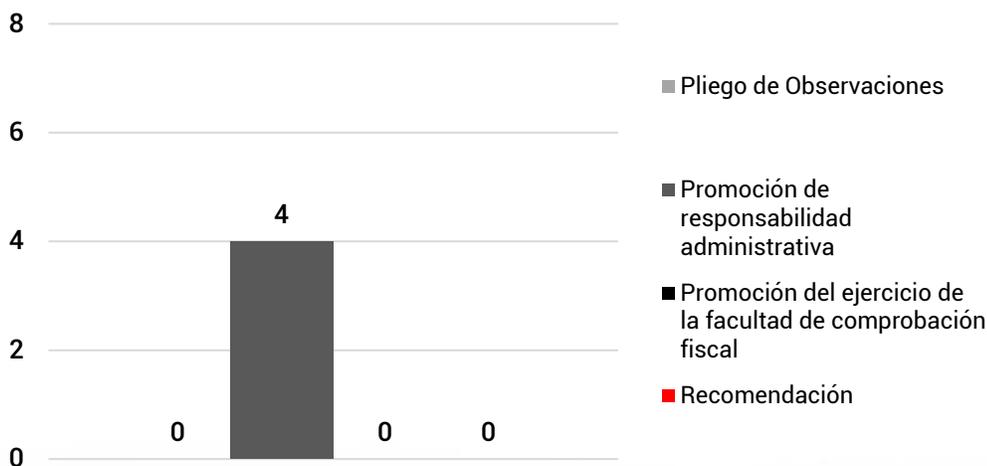
La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
3	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima que no hay posible afectación a la hacienda pública.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".